



CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 201800243 de 2018

CONTRATISTA:	UNIPLES S.A
NIT:	811.021.363-0
OBJETO:	Compraventa de equipos de cómputo y elementos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$46.099.578) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU hasta el 31 de enero de 2019.
CLÁUSULA ADICIONAL N°1:	OTROSÍ: Modificación de las Cláusulas "Plazo", y "alcance del objeto" VALOR: \$156.814.567 IVA incluido
VALOR FINAL:	\$202.914.145 IVA incluido
PLAZO FINAL:	Hasta el 28 de febrero de 2019.

La presente constituye la cláusula adicional No.1 al contrato No. 201800243 de 2018, cuyo objeto es: "Compraventa de equipos de cómputo y elementos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", para modificar las cláusulas "Plazo", "valor" y "alcance del objeto", considerando:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 01 de agosto de 2018, el ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, suscribieron el contrato interadministrativo No. 4600076838, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de emergencia y seguridad metropolitana – SIES – M", el cual finaliza el 28 de febrero de 2019.
- B. Que el 27 de diciembre de 2018, fue celebrado entre la ESU y Uniples S.A el contrato No. 201800243, cuyo objeto es "Compraventa de equipos de cómputo y elementos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", el cual finaliza el 31 de enero de 2019.
- C. Que a través de los requerimientos No.2018008861, 2018007563 y 2018007770, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, solicitó adelantar los trámites necesarios para adquirir algunos elementos requeridos para el sostenimiento del SIES.
- D. Que en cumplimiento de la Resolución No. 409 de 2014 que reglamenta el Acuerdo 055 de 2014 (Reglamento de Contratación de la ESU), modificado parcialmente por el Acuerdo 077 de 2017; el 21 de diciembre del año en curso, la supervisora del contrato presentó justificación para modificar el plazo de ejecución del contrato No. 201800233, la cual se anexa.
- E. Que en Comité de Contratación celebrado el día 31 de enero de 2019, atendiendo las consideraciones expuestas por la supervisora del contrato y a la luz de lo indicado en el reglamento de contratación, se validó la posibilidad de modificar el plazo de ejecución del contrato y se obtuvo concepto favorable.
- F. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 que establece "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté





vigente”.

G. Que la presente cláusula adicional se encuentra amparada con la disponibilidad presupuestal No.2019000115 y con el compromiso presupuestal No.2019000148

Por lo anterior:

PRIMERO: Mediante **OTROSÍ N° 1** se modifican las cláusulas: PLAZO Y ALCANCE DEL OBJETO quedando así:

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2.019, contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU.

El plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, de los precios y de las condiciones de ejecución del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente contrato comprende la compraventa de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor unitario IVA incluido	Subtotal IVA incluido
Workstation	(3JN05LA#ABM - Z6-G4 MT: Intel Xeon 4114 2.2 2400MHz 10C Memoria: 16GB (2x8GB) DDR4-2666 ECC RegRAM Max.384GB con 2 procesadores Disco: 1TB SATA 7200 rpm, Tarjeta de video: NVIDIA® Quadro® P2000 5GB Video RAM Controlador Red: Integrado Intel I-218 Gbit LAN Fuente: Fuente 1125W/100V (1450W/200V) 90% Eficiencia, Unidad Optica: 9.5mm Slim SuperMulti DVDRW Sistema operativo: Windows 10 Pro 64 for Workstation (no soporta Windows 7 Garantía: 3/3/3)	3	12.119.161	36.357.483
Monitor	1JS10A4#ABA 27" Alta Definicion" Z27n G2 Narrow Bezel, 27", Resolución nativa 2560 x 1440 @ 60HZ (QHD), Relacion de aspecto 16:9, Brillo 350 cd/m2 , Tasa de contraste 1000:1, Entradas DVI-D, HDMI 1.4, DP 1.2, DP 1.2 Out, 3x USB 3.0, 2x USB-C 3.1 - Garantía 3 años.	6	1.623.682	9.742.094
Diademas	Diademas HW251 con tubo de cancelación de ruido.	160	336.000	53.760.011
Extensiones para diademas	Extensiones para diademas rj11	60	125.440	7.526.417
Mouse	Tipo (alámbrico/inalámbrico) • Tipo de conector USB • Color Silver • Tipo Equipos • Recargable (Si/No) No • Función Mouse	50	17.920	896.011





ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor unitario IVA incluido	Subtotal IVA incluido
	<ul style="list-style-type: none"> • Características Mouse Óptico con conexión USB • Diseño Mouse • Frecuencia 2.4GHz 			
Padmouse	Diseñado ergonómicamente para minimizar la compresión de tejidos causado por un uso repetitivo del Mouse. Superficie con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos Superficie ideal para Mouse Opto-Mecánicos (bola) que mejora el deslizamiento del Mouse Permite posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones Base antideslizante que ofrece una mejor sujeción a virtualmente todo tipo de superficies Dimensiones 260 x 255 x 24mm	200	17.920	3.584.042
Teclados	<ul style="list-style-type: none"> • Medida 442 X 140 X 22mm • Tipo de conector USB • Color Negro • Tipo Equipos • Características Teclado Basico con Teclas Tradicionales Sistema de drenaje para líquidos.107 teclas y 12 teclas de función. Ajuste de altura 	50	44.801	2.240.056
Pact cord	Pact cord azul cat 6 A de 3 mts	30	44.801	1.344.034
Impresora multifuncional	<p>Velocidad de impresión 42 ppm Primera impresión 5,1 segundos Tiempo de calentamiento 14 segundos Capacidad de papel 1600 hojas Duplex automtaico (estándar) Consumo típico de energía (TEC) 1756 kwh/semana Especificaciones de la copiadora Resolución de copiado hast a600 x 600 ppp Capacidad de alimentación de papel 50 hojas Tamaño original 216x355 mm - Media carta (A4/A6) Personalizado: hasta 216 x 900 mm Gramaje de papel simplex: 52-128 g/ m2 Dúplex: 60 - 105 g/2</p> <p>Especificaciones de la impresora CPU 533 Mhz Memoria del sistema (estándar y máxima) 1 Gb/1,5 Gb de RAM Disco rígido 320 GB (opcional)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de impresión: Hasta 1200 x 1200 ppp • Conectividad Estándar: Gigabit Ethernet (1000/100/10BASE-T), USB 2.0, USB 2.0 Host, Ranura para Tarjeta SD Opcional: IEEE1284, IEEE802.11a/b/g/n • Protocolo de red TCP/IP (IPv4, IPv6) • Sistemas operativos Windows XP/Vista /7/8/8.1/Server2003/ 2008/2008R2/2012/2012R2, MacOS (X10.5 o posterior) sólo PS; Filtros UNIX para Sun Solaris, HP- 	1	3.192.000	3.192.000





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor unitario IVA incluido	Subtotal IVA incluido
	<p>UX, Red Hat Linux, SCO OpenServer, IBM AIX; SAP R/3; Citrix Presentation Server 4.5/Citrix XenApp 5.0, 6.0, 6.5</p> <p>Especificaciones del escáner</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Escaneo Color y B&N: Hasta 600 ppp • TWAIN: hasta 1200 ppp • Velocidad de escaneo B&N: hasta 32 ipm, • Color: hasta 31 ipm • Cristal de exposición: Hasta 216 x 297 mm (Carta) • Tamaño max. del documento: Hasta 216 x 600 mm • Modo de escaneo: Texto, Texto/Líneas, Texto/Foto, Foto, Foto Brillante a Color (26 bits), Escala de Grises (8 bits) • Formatos de archivo: JPEG, Una/Múltiples Páginas TIFF, PDF, PDF de Alta Compresión, PDF/A; OCR* • Modo de escaneo Escaneo-a-Email (con soporte a LDAP); Escaneo-a-Carpeta (SMB/FTP); Escaneo-a URL; TWAIN en Red, Escaneo-a-Medios (USB/SD); Escáner WSD • Protocolo Red: TCP/IP; Email: SMTP, POP3, IMAP4; Escaneo-a-Carpeta: SMB, FTP, Escáner WSD. <p>Especificaciones de fax</p> <p>Resolución hast a200 ppp</p> <p>Velocidad de escaneo 22 spm (carta)</p> <p>Velocidad de modem 33,6 kbps en cambio automático</p> <p>Memoria 4 MB (aprox. 320 hojas)</p> <p>Velocidad de transmisión G3: 2 segundos por páginas</p> <p>Marcaciones rápidas 1000 estándar; 2000 con disco duro</p> <p>Marcaciones de grupo 100 grupoas</p> <p>Funciones del fax acceso dual, recepción dúplex, respaldo de 12 horas, LAN Fax, Internet Fax (T.37), IP Fax (T.38), Reenvío de fax a email/disco duro/carpeta, PSTN, PBX</p>			
Lampara	Lampara video beam EPSON LCD Projector Modelo: H434A	1	358.401	358.401
Cintas LTO 7 ultrium HP + Label	La numeración de las Label deberá iniciar a partir del código MC2380 El modelo de la librería es MSL 6480, por lo que las cintas deberán ser compatibles con esta referencia.	273	307.376	83.913.596
TOTAL IVA INCLUIDO				202.914.145

- El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los ítems requeridos, y deberá reponerlos en caso de encontrarse defectuosos, sin costo adicional bajo ningún concepto para el contratante o el Municipio de Medellín.
- El contratista deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable.





SEGUNDO: Se adiciona el valor del contrato en ciento cincuenta y seis millones ochocientos catorce mil quinientos sesenta y siete pesos m/l (\$156.814.567) IVA incluido, para un valor total del contrato de Doscientos dos millones novecientos catorce mil ciento cuarenta y cinco pesos m/l (\$202.914.145) IVA incluido

TERCERO: El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, y para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del enero del año dos mil diecinueve (2019).

DAVID VIERA MEJÍA
Gerente

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTÍZ
Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística



